



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00969546- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE eleva solicitud de prórroga de designación interina de personal docente de dedicación simple; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas cuentan con el aval del Consejo Departamental;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril del 2025 y hasta el 31 de Marzo de

2027, al siguiente personal docente del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE:

Leg. - 37499 - Ing. Juan Ignacio PICONE - Profesor Asistente dedicación simple – HIGIENE Y SEGURIDAD

Leg. - 46686 - Ing. Hernán AMAVET – Profesor Adjunto dedicación simple – HIGIENE Y SEGURIDAD

Leg. - 50396 - Cont. José Francisco ZANAZZI - Profesor Adjunto dedicación simple - INVESTIGACIÓN OPERATIVA I y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

Leg. - 51178 - Ing. Cecilia Alejandra BRUNI – Profesor Asistente dedicación simple - GESTIÓN AMBIENTAL- MATERIALES DEL CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CINEU)

Leg. - 51983 - Mgtr. Fabián Andrés FULGINITI – Profesor Adjunto dedicación simple - GESTIÓN AMBIENTAL – INGENIERÍA AMBIENTAL I

Leg. - 59697 - Esp. Maria Cecilia ORECCHINI - Profesor Asistente, dedicación simple – GESTIÓN DE EMPRESAS - GESTIÓN DE LA CALIDAD

Leg. -60430- Esp. Vanesa Verónica MOYA – Profesor Adjunto, dedicación simple - GESTIÓN DE LA CALIDAD- GESTIÓN DE LA CALIDAD II

Art. 2º).- Prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril del 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2026, al siguiente personal docente del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE:

Leg. - 56578 - Ing. José Omar SANTONI - Profesor Asistente dedicación simple – GESTIÓN DE SERVICIOS – GESTIÓN DE CALIDAD II

Art. 3º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º).- Las mismas caducarán en las fechas indicadas, si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente a fin de que notifique a los interesados y archívese.

AB/em/Mbl